



## NOTIFICACIÓN POR AVISO.

El Secretario General de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Choco - CODECHOCÓ, se procede a fijar el presente aviso conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, para efectos de notificar el Auto N°175 del 03 de septiembre de 2025, proferido por la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Choco CODECHOCO, "Por medio del cual se Apertura Proceso Sancionatorio Ambiental", consistente en lo siguiente:

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso sancionatorio ambiental en contra del CONSORCIO EDUP. Identificado con NIT 901653754-9, Representado legalmente por el señor **YEFERSON MORENO MATURANA**, Identificado con cédula de ciudadanía N°1.017.173.73, al ejecutar los proyectos relacionados en la parte motiva del presente proveído:

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso. Además, se deja constancia de que, contra la presente, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del mismo

Atentamente,

**AMIN ANTONIO GARCÍA RENTERÍA.**

Secretario General.

Proyección y/o Elaboración	Revisó	Aprobó	Fecha	Folios
Yeiner A. Panessa García Judicante 	Maria Angélica Arriaga Mosquera. Profesional Especializado.	Amin A. García Rentería. Secretario General.	Noviembre de 2025	Uno (1)

*Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo muestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Secretario General.*